



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION JEFATURAL N° 050 -2016-SUNARP/ZR.IV-JEF

Iquitos, 20 JUL 2016

VISTO: El Informe N°120-2016-SUNARP-ZR N°IV-SEDE IQUITOS-UREG, del Jefe (e) de la Unidad de Administración, de fecha 05.10.2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme es de verse del Informe del Visto, referido al **Plan y la Estructura de Trabajo Final**, se desarrollará el programa de inclusión social más emblemático de los Registros Públicos, "SUNARP EN TU PUEBLO", y de manera adicional otras actividades previas como BRIGADA REGISTRAL y REGISTRON INFORMATIVO, a realizarse en la localidad de Mazán-Indiana los días 13 al 22 de julio de 2016;

Que, el Jefe (e) de la Unidad Registral, Abog. Antonio Gamarra Salinas, forma parte de la delegación que viajará a la localidad de Mazán-Indiana, para el desarrollo de la actividad central "SUNARP EN TU PUEBLO", estando programado su participación desde el día 20 al 22 de julio de 2016;

Que, ante la ausencia justificada por motivo de viaje en comisión de servicios, conforme lo expresado en los párrafos precedentes, se hace necesario ENCARGAR a la Abog. Graciela Sánchez Culqui, las funciones del Jefe de la Unidad Registral, en adición a sus funciones de ASESORA LEGAL, por los días comprendidos desde el miércoles 20 al viernes 22 de julio de 2016, con la finalidad de continuar con el normal desarrollo de las actividades propias de la referida Unidad;

Que, es importante y necesario dejar establecido que mediante Informe N° 0484-2012-SUNARP/GL de fecha 21.05.2012, la entonces Gerencia Legal de la SUNARP, hoy Oficina General de Asesoría Jurídica de la SUNARP, concluye que están exceptuados del abono de la diferencial, la ausencia del cargo por comisión de servicios; de forma tal que en las encargaturas que sean otorgadas por razones de comisión de servicios, NO corresponde el pago de la diferencial derivada de la misma.

De conformidad con la Autonomía Económica y Administrativa decretada por el artículo 4° de la Ley N° 26366, así como estando a la Resolución N° 328-2015-SUNARP/SG, concordante con las funciones y atribuciones prescritas en el inciso t) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS.



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER, la encargatura de la Abog. GRACIELA SÁNCHEZ CULQUI, en las funciones de JEFE DE LA UNIDAD REGISTRAL de la Zona Registral N°IV-Sede Iquitos, los días miércoles 20 al viernes 22 de julio de 2016, en adición a sus funciones de ASESORA LEGAL, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Asesora Legal, Graciela Sánchez Culqui; Unidad de Administración, y Unidad de Tecnologías de la Información, para los fines correspondientes.

Regístrese y Comuníquese;




José Luis Farfán Silva
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° IV - Sede Iquitos



GSC/AL

Distribución: UREG/UADM/UTI/Arch.